



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIO DEL SECTOR

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Tipo de Presupuesto Asignado	RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	11/02/2014	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ	
Dependencia solicitante:	RECTORÍA	
Tipo de Contrato:	Mantenimiento	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, INES HERRERA VISCAYA, Licenciada necesita contratar los servicios de MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL., para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta física de la institución sede principal y alternas, con el respeto de las normas de seguridad y vigentes en materia de jardinería y servicultura, que permitan el adecuado manejo de zonas verdes, jardines, árboles y su uso por la comunidad educativa.</p> <p>Por lo tanto el cumplimiento de las funciones propias de la institución, se deben desarrollar en su mayoría a través de la celebración de contratos, lo que amerita contar con personas naturales o jurídicas, que dentro de sus actividades comerciales tenga como principal o secundaria, la ofrecida en este tipo de convocatoria y con ello permitir el desempeño exitoso de la entidad.</p> <p>Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las optimas condiciones de las zonas verdes y jardines, poda o tala de árboles, limpieza de material vegetal en patios, zonas comunes, techos, canales colectores de aguas lluvia y en general lugares en donde se detecta la acumulación de hojas, raíces, etc. de la Institución Educativa.</p> <p>Así mismo, el hecho de contar con un contratista de las características enunciadas, le permite a la Rectoría tener un respaldo práctico y técnico, que le colabore en las labores normales de la IE.</p>
---	--



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 45%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 40%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">70111703</td> <td>Servicios de plantación o mantenimiento de jardines</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines					
3.2.3 Especificaciones del objeto Contractual	<ul style="list-style-type: none"> Guadañado periódico de prados, áreas de bosque, zonas verdes. Podas manuales. Retiro de material vegetal producto de caídas de árboles o podas. Aclaramientos periódicos de árboles que causen problemas a techos o construcciones aledañas a bosques o jardines. Servicultura con retiro y limpieza de malezas en jardines y áreas comunes. Actividades de ploteo y ornato. Servicio de apoyo logístico, recolección de hojas y material impuro de todos los lugares y áreas, disponibilidad para labores generales, limpieza de canales, limpieza de cañerías, normalización y limpieza de tejados con retiro de material vegetal. Trabajos de apoyo en actividades menores generales. El contratista debe disponer de por lo menos dos (2) personas capacitadas para el ejercicio de las actividades, con los implementos de seguridad industrial inherentes a las actividades encomendadas, quienes actuarán por cuenta y riesgo del contratista, el cual asumirá su vinculación y aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Asesoría y disponibilidad; los servicios y mantenimiento se deben prestar en las instalaciones de la institución y en horarios que no afecten el normal funcionamiento de las labores académicas y de acuerdo a requerimientos y servicios solicitados. Así mismo, el personal contratado debe ser idóneo y no debe tener ninguna relación laboral con la institución educativa. La institución educativa asume el suministro de materiales, repuestos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades derivadas 						



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	del contrato.
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none">1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato de prestación de servicios conjuntamente con el supervisor del mismo.2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.3. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera idónea y oportuna, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.4. Prestar los servicios o mantenimientos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.5. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.7. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.8. Hacer entrega al supervisor del contrato informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, incluyendo el seguimiento y evaluación de los contratos sometidos a su supervisión, si a ello hubiere lugar.9. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.10. Hacer buen uso de los elementos y equipos que le sean asignados para el desarrollo del presente contrato así como de la información y hacer entrega oportuna de los mismos al supervisor del contrato, al momento de la terminación.11. Cumplir estrictamente, con el sistema integrado de gestión compuesto



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	<p>por el Modelo Estándar de Control Interno –MECI-, la Gestión de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-, comprometiéndose a mantenerse informado, a participar activamente en las actividades que se adelanten y a conocer de forma integral las normas pertinentes para su cumplimiento, las cuales podrán ser consultadas a través del portal web de la entidad, todo lo anterior con el fin de aprovechar de forma responsable los recursos e insumos que la entidad pone a su disposición, tales como: el agua, la energía, los elementos de oficina, cumpliendo con el proceso de separación en la fuente de los residuos sólidos y los demás procesos de la entidad que conlleven al mejoramiento ambiental de la ciudad.</p>									
3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Realizar la supervisión del contrato.									
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 001 del 7 de febrero de 2014 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p>									
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.600.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1"><thead><tr><th>Ítem</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>FSE</td><td>11.600.000</td></tr><tr><td></td><td>TOTAL</td><td>11.600.000</td></tr></tbody></table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	11.600.000		TOTAL	11.600.000
Ítem	Tipo Fuente	Valor								
1	FSE	11.600.000								
	TOTAL	11.600.000								
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"><tr><td>Número:</td><td>2014009</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>11.600.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>RECTORÍA</td></tr></table>	Número:	2014009	Valor:	11.600.000	Autorizados por	RECTORÍA			
Número:	2014009									
Valor:	11.600.000									
Autorizados por	RECTORÍA									
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista, en periodos mensuales vencidos dentro de los TRES (3) días siguientes a la</p>									



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
--	---

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica y Técnica	<ul style="list-style-type: none">• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencia inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que trata los articulo 8 y 9 de la ley 80 de 1993.• Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.• Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).• Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal (si es el caso).• Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.• Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT).• Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.• Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de la Persona Natural y para el Representante Legal según el caso.• Formato de Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado, con los soportes correspondientes• Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora
---	--



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	<p>fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acreditar experiencia mínimo un (1) año en mantenimiento de zonas verdes y jardines de cómo • Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE. 																																																																													
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>																																																																													
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:</p> <table border="1" data-bbox="524 1108 1446 1885"> <thead> <tr> <th>Garantía</th> <th>PRE-CONTRACTUAL</th> <th>CONTRACTUAL</th> <th>POST-CONTRACTUAL</th> <th>APLICA</th> <th>Porcentaje (%)</th> <th>Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seriedad de la oferta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Buen manejo del anticipo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Devolución del pago anticipado</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estabilidad y calidad de obras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Provisión de repuestos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>otros</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguro de responsabilidad civil.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo	Seriedad de la oferta							Cumplimiento							Buen manejo del anticipo							Devolución del pago anticipado							Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.							Estabilidad y calidad de obras							Calidad del servicio							Provisión de repuestos							otros							Seguro de responsabilidad civil.						
Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo																																																																								
Seriedad de la oferta																																																																														
Cumplimiento																																																																														
Buen manejo del anticipo																																																																														
Devolución del pago anticipado																																																																														
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.																																																																														
Estabilidad y calidad de obras																																																																														
Calidad del servicio																																																																														
Provisión de repuestos																																																																														
otros																																																																														
Seguro de responsabilidad civil.																																																																														



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

	<p>Por la naturaleza del servicio a ser contratado, mediante contrato de mantenimiento y que tal virtud no configura en ningún caso vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, la cuantía de dichos servicios y las nuevas disposiciones de la Ley 1150 de 2007 artículo 7, por la cuantía por la naturaleza de las obligaciones y la forma de pago dicha contratación, la entidad se abstendrá de exigir al contratista la constitución de pólizas de cumplimiento pues los riesgos que se estiman en la no prestación a desempeñar las actividades asignadas o el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el supervisor del contrato no certificará el cumplimiento del mismo, situación que conlleva a la no cancelación de las cuentas que presenta el contratista. Adicionalmente la entidad se reserva el derecho de hacer efectivas las multas y cláusulas penales permitidas, la caducidad del contrato por incumplimiento o la liquidación unilateral del mismo.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ
	Identificación del funcionario:	19.332.375
	Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 08
	Dependencia:	PAGADURÍA
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CUATRO (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>	
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	<p>Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</p>	
FIRMA:		
NOMBRE:	INÉS HERRERA VIZCAYA	
CARGO:	RECTORA	
Proyectó:	RAFAEL A. CASTELLANOS ORTIZ	
Revisó:	O Y R ASESORÍAS	



Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo o revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1																						
2																						
3																						

Fuente:

<http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf>